



RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005246

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado ha a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el Notario Primero el 28 de Octubre de 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de INCUBADORA ANHALZER COMPAÑIA LIMITADA;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 1365 de 15 de Diciembre de 2009 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No.1093 de 3 de Diciembre de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las facultades que le confiere la Ley.

RESUELVE:

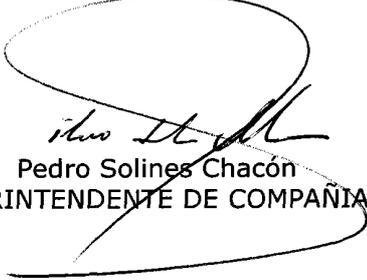
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 400.000,00 a USD \$ 970.000,00; y, la reforma de estatutos de INCUBADORA ANHALZER COMPAÑIA LIMITADA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de diciembre de 2009


Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

EXP. 10750
Tr. 01.1.09.001316

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4235
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 23 de DIC 2009 del



Raúl Gaybor Becaira

Dr. RAÚL GAYBOR BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO